

CAMPAÑA RECAUDACIÓN FIDELIZACIÓN AUTOASISTIDO

Paga tus recibos Movistar (fijo y móvil) en la web/app del banco BCP, BBVA, Scotiabank, Banco Pichincha, Banco de la Nación, Banco Interamericano de Finanzas (BIF) del 12/06/20 al 30/11/20 y participa de un concurso para no pagar tu cargo fijo por un mes. Solo tienes que pagar 3 recibos consecutivos antes del vencimiento.

1. OBJETO Y VIGENCIA

Telefónica de Perú S.A.A. (en adelante, "Movistar") organiza el concurso denominado: Campaña de Recaudación Fidelización Autoasistidos-Movistar (en adelante, el "Concurso" o el "Sorteo") que sorteá los premios indicados en el numeral 3 de los presentes términos y condiciones (en adelante, el/los "Premio(s)"), entre los usuarios que tengan un servicio de telefonía Fijo o Móvil con Movistar que cumplan los requisitos indicados en el numeral 2 de los presentes términos y condiciones. El Concurso inició el 12 de junio del 2020 finalizando el 30 de noviembre de 2020.

El Concurso se sujeta al cumplimiento de los presentes términos y condiciones (en adelante "los Términos y Condiciones"). La participación de las personas naturales implica una aceptación integral de todos los Términos y Condiciones. Movistar podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los Términos y Condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

2. REQUISITOS PARA ACCEDER AL CONCURSO

Podrán participar aquellos titulares de los servicios de telecomunicaciones que hayan cumplido con pagar sus servicios de telefonía fija (líneas fija Residencial, Dúos, Tríos) y/o móvil (postpago, control o caribú) durante tres meses consecutivos y siempre que dichos pagos cumplan con los siguientes requisitos:

- Ámbito territorial: nivel nacional;
- Personas naturales mayores de 18 años con documento de identidad (DNI), pasaporte o carnet de extranjería vigente a la fecha de entrega del premio;
- El usuario debe pagar sus servicios de telefonía Fija y/o Móvil (postpago, control o caribú) durante tres meses consecutivos dentro el periodo de vencimiento de los recibos y hasta el día del vencimiento en la web o App de los bancos habilitados para la campaña. La lista de bancos habilitados se encuentra en el numeral 6.
- El titular debe encontrarse al día en los pagos de sus servicios de telefonía Fija y/o Móvil al momento del sorteo; es decir que no debe encontrarse en suspensión de servicio de telefonía Fija y/o Móvil por deuda o suspensión a pedido del cliente (apc).
- El pago de los recibos por los servicios de telefonía Fija o Móvil del titular debe tener como fecha máxima el día de su vencimiento.
- Ser cliente residencial.
- Es necesario que el titular mantenga una relación contractual vigente con Movistar al momento de ejecutarse el premio.

El cumplimiento de los requisitos antes indicados otorga al participante una (1) opción para el sorteo respectivo. Por el pago de cada servicio de telecomunicaciones correspondiente a telefonía fija y/o móvil que deberán corresponder al mismo titular realizado durante el periodo

comprendido entre junio y noviembre, se genera una (1) opción adicional para el titular participante en el sorteo respectivo.

3. PREMIOS

- Descuento del 100% en el cargo fijo del plan contratado del servicio de telefonía Fija por un mes.
- Descuento del 100% en el cargo fijo del plan contratado del servicio de telefonía Móvil por un mes.

Los descuentos serán aplicados en el recibo a emitir al cierre de la campaña.

4. FECHAS DE LOS SORTEOS

Los Premios serán sorteados el 26 de agosto del 2020 (el “Primer Sorteo”), el 25 de setiembre del 2020 (el “Segundo Sorteo”) y el 02 de diciembre del 2020 (el “Tercer Sorteo”) en las oficinas de Movistar en Lima.

Se realizará el Primer Sorteo el día 26 de agosto del 2020, finalizado el plazo de participación para aquellos titulares participantes que hayan realizado el pago de sus recibos con vencimiento correspondiente a los meses de junio, julio y agosto en la web o App de los bancos habilitados para la campaña, y que cumplan con los requisitos del numeral 2 antes mencionado.

Se realizará el Segundo Sorteo de los Premios el día 25 de setiembre del 2020, finalizado el plazo de participación para aquellos titulares participantes que hayan realizado el pago de sus recibos con vencimiento correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre en la web o App de los bancos habilitados para la campaña, y que cumplan con los requisitos del numeral 2 antes mencionado.

Se realizará el Tercer Sorteo de los Premios el día 02 de diciembre del 2020, finalizado el plazo de participación para aquellos titulares participantes que hayan realizado el pago de sus recibos con vencimiento correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre en la web o App de los bancos habilitados para la campaña, y que cumplan con los requisitos del numeral 2 antes mencionado.

5. SELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores del Concurso serán seleccionados a través de dos sorteos aleatorios. En la fecha de cada sorteo se validará la base de datos de los titulares que hayan cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones. En cada fecha de sorteo, se escogerán a diez (10) ganadores entre los titulares participantes, los cuales se dividen en:

- (i) Cinco (5) titulares ganadores del 100% de descuento de su cargo fijo contratado para el servicio de telefonía Móvil; y,
- (ii) Cinco (5) titulares ganadores del 100% de descuento de su cargo fijo contratado para el servicio de telefonía Fija.

En total se obtendrá treinta (30) ganadores. La lista de ganadores será publicada en la página web de Movistar. Los ganadores serán contactados primero por teléfono al número registrado en nuestro sistema comercial o el teléfono de contacto que hayan dejado como referencia y luego de haber confirmado por este medio, se les enviará un correo electrónico el cual deberá ser contestado por el ganador aceptando el Premio expresamente y confirmando los datos solicitados (nombre completo y DNI) del ganador. Con dicha información recibida, Movistar enviará un correo informando que el premio será otorgado en la facturación del mes siguiente.

Un mismo participante, así sea el titular de varias líneas y que haya participado varias veces en el Concurso, solo podrá ser acreedor a un solo Premio.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Los bancos habilitados para la campaña son: Banco de Crédito del Perú (BCP), Banco BBVA Perú (BBVA), Banco Pichincha, Banco de la Nación, Banco Interamericano de Finanzas (BIF) y Banco Scotiabank.
- El Premio no es canjeable con dinero u otros bienes.
- El Premio incluye expresamente solo los conceptos enunciados.
- El Premio no incluye traslados u otro concepto distinto al indicado.
- El premio no es transferible.
- Movistar no se hace responsable de la cancelación de alguno de los Premios por caso fortuito, fuerza mayor, de responsabilidad de terceros
- No pueden participar de la Promoción los titulares que sean colaboradores del Grupo Telefónica.
- El titular solo podrá acceder máximo a un Premio.
- Los titulares deben respetar la legislación vigente, las políticas de antifraude del operador y los presentes Términos y Condiciones.
- No se incluyen cargos adicionales como: Netflix, paquetes de servicio de valor agregado (SVAs), cobros de reconexión, llamadas larga distancia (LDI), cuotas de fraccionamiento, entre otros.
- No podrán participar clientes de Negocios o Empresas -RUC 10 o 20
- No podrán participar clientes mono producto del servicio Cable.
- No podrán participar clientes afiliados al Débito Automático.

Los ganadores perderán el derecho a recibir el Premio en el caso de que se realicen actuaciones fraudulentas en la participación en el Concurso, o que se detecte por parte del operador cualquiera práctica irregular del/los ganador(es).

7. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

Movistar se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

Movistar podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del Concurso, sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante autoriza expresamente a Movistar a hacer uso y tratamiento de los datos personales que el participante brinde durante el presente Concurso, así como la información que se derive del mismo ("la Información"). Asimismo, autoriza la compartición de su Información con el BBVA con la finalidad de poder validar el cumplimiento de los requisitos en caso sea necesario.

El tratamiento de la Información tiene como finalidad: (i) la creación de perfiles para el envío de ofertas personalizadas o de productos o servicios de terceros y la adecuación de las mismas a

sus características particulares; (ii) la mejora continua de los servicios, contenido y experiencias de Movistar; (iii) realizar encuestas y estudios para conocer los niveles de satisfacción, conocer preferencias y sugerencias de los clientes.

El participante declara conocer que puede ejercer, conforme a la Ley, los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales, en cualquier Centro de Atención al Cliente de Movistar o al correo electrónico: protecciondedatos@movistar.com.pe.

9. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el Concurso importará la expresa autorización a Movistar para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos los medios de comunicación (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines publicitarios sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a Movistar respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material relacionado a su derecho de imagen respecto de las fotografías (u otras) que se puedan tomar como parte del Concurso, cediendo a Movistar los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del participante de recibir contraprestación alguna. Los participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en el concurso o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del punto precedente de estos Términos y Condiciones.

10. RESPONSABILIDAD

Movistar no se responsabilizará por cualquier daño o perjuicio que afecte al ganador por caso fortuito, fuerza mayor.

Asimismo, los participantes y el ganador se comprometen a mantener indemne a Movistar, sus empresas vinculadas, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento por parte del participante de los Términos y Condiciones; (ii) la violación por parte de los participantes de derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de autor, de propiedad o de privacidad; (iii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia de la utilización del premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez extinguidas los Términos y Condiciones o una vez finalizada la utilización del Premio.

11. NORMATIVIDAD APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y Movistar se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito Judicial de Lima. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En

todo lo no contenido en los Términos y Condiciones, serán de aplicación las leyes vigentes peruanas.